

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Octubre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
25-10-934	69,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....	69,00	25-10-934	100,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
25-10-934	69,20	» E, de 25.000 » » .....	69,00	25-10-934	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	100,00
26-10-934	69,36	» D, de 12.500 » » .....	69,00	26-10-934	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,00
25-10-934	69,50	» C, de 5.000 » » .....	69,50	26-10-934	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,10
25-10-934	69,60	» B, de 2.500 » » .....	69,50	25-10-934	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,15
25-10-934	69,60	» A, de 500 » » .....	69,50	25-10-934	100,40	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,15
25-10-934	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	25-10-934	100,40	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,40
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
25-10-934	83,50	Serie H, de 24.000 pesetas nominales.....	83,50	23-10-934	90,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-10-934	83,50	» E, de 12.000 » » .....	83,50	9-10-934	90,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-10-934	86,00	» D, de 6.000 » » .....	86,75	22-10-934	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
23-10-934	86,75	» C, de 4.000 » » .....	86,00	25-10-934	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
22-10-934	86,75	» B, de 2.000 » » .....	87,00	25-10-934	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,00
24-10-934	87,00	» A, de 1.000 » » .....	87,00	25-10-934	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
25-10-934	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		25-10-934	90,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,00
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
22-10-934	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	81,50	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
15-10-934	81,50	» D, de 12.500 » » .....	81,50	12-7-934	75,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
25-10-934	81,50	» C, de 5.000 » » .....	81,50	24-10-934	73,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
25-10-934	81,50	» B, de 2.500 » » .....	81,50	23-10-934	73,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
25-10-934	81,50	» A, de 500 » » .....	81,50	25-10-934	73,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,75
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
3-10-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	25-10-934	73,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,75
23-10-934	95,00	» E, de 25.000 » » .....	95,00	25-10-934	73,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,00
22-10-934	95,00	» D, de 12.500 » » .....	95,00	25-10-934	74,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
24-10-934	95,00	» C, de 5.000 » » .....	95,00	25-10-934	76,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	76,25
25-10-934	95,00	» B, de 2.500 » » .....	95,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
25-10-934	95,00	» A, de 500 » » .....	95,00	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
23-10-934	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,50	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
24-10-934	91,50	» E, de 25.000 » » .....	91,50	24-10-934	90,40	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,40
3-10-934	92,25	» D, de 12.500 » » .....	91,50	25-10-934	90,40	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,40
25-10-934	91,50	» C, de 5.000 » » .....	91,50	25-10-934	90,40	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,40
25-10-934	91,50	» B, de 2.500 » » .....	91,50	25-10-934	90,40	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,40
25-10-934	91,50	» A, de 500 » » .....	91,50	25-10-934	90,40	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,40
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
6-9-934	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,00	25-10-934	90,40	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,40
31-8-934	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
28-9-934	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,00	28-9-934	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
25-10-934	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,00	24-9-934	95,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
25-10-934	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,00	1-10-934	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,75
25-10-934	100,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,00	25-10-934	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.</b>							
11-10-934	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,00	25-10-934	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,75
16-10-934	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,00	25-10-934	100,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,25
25-10-934	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00				
25-10-934	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00				
25-10-934	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,00				
25-10-934	100,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,25				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
28-1-931	98,50	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		25-10-934 560,00 10-10-934 255,00 23-10-934 185,50 16-10-934 149,00 26-10-934 205,50 24-10-934 62,50 4-10-934 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		00	501,00 185,50 205,50		
25-10-934	237,50	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,00	24-10-934 572,00 24-10-934 200,50 24-10-934 254,50 23-10-934 75,00					573,00 202,50 254,00	
25-10-934	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		0-7-933 400,00 25-10-934 86,75 22-10-934 86,00 25-10-934 92,75 25-10-934 102,30 25-10-934 99,35 25-10-934 86,75 23-10-934 70,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 64,25 13-8-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00						
3-9-934	98,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		24-10-934 112,00 24-10-934 90,50 24-10-934 73,00 25-10-934 71,50						
3-9-934	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....								
3-9-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....								
25-9-934	99,00	En diferentes series.....								
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,50							
24-10-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,50							
25-10-934	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
22-10-934	98,50	En diferentes series.....								
12-2-932	99,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,00							
24-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	91,00							
22-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
21-9-934	92,50	En diferentes series.....								
16-11-929	79,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-9-933	88,50	En diferentes series.....								

  

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
25-10-934	91,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		25-10-934 560,00 10-10-934 255,00 23-10-934 185,50 16-10-934 149,00 26-10-934 205,50 24-10-934 62,50 4-10-934 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		00	501,00 185,50 205,50		
25-10-934	237,50	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,00	24-10-934 572,00 24-10-934 200,50 24-10-934 254,50 23-10-934 75,00					573,00 202,50 254,00	
25-10-934	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		0-7-933 400,00 25-10-934 86,75 22-10-934 86,00 25-10-934 92,75 25-10-934 102,30 25-10-934 99,35 25-10-934 86,75 23-10-934 70,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 64,25 13-8-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00						
3-9-934	98,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		24-10-934 112,00 24-10-934 90,50 24-10-934 73,00 25-10-934 71,50						
3-9-934	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....								
3-9-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....								
25-9-934	99,00	En diferentes series.....								
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,50							
24-10-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,50							
25-10-934	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
22-10-934	98,50	En diferentes series.....								
12-2-932	99,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,00							
24-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	91,00							
22-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
21-9-934	92,50	En diferentes series.....								
16-11-929	79,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-9-933	88,50	En diferentes series.....								

  

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
25-10-934	91,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		25-10-934 560,00 10-10-934 255,00 23-10-934 185,50 16-10-934 149,00 26-10-934 205,50 24-10-934 62,50 4-10-934 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		00	501,00 185,50 205,50		
25-10-934	237,50	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,00	24-10-934 572,00 24-10-934 200,50 24-10-934 254,50 23-10-934 75,00					573,00 202,50 254,00	
25-10-934	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		0-7-933 400,00 25-10-934 86,75 22-10-934 86,00 25-10-934 92,75 25-10-934 102,30 25-10-934 99,35 25-10-934 86,75 23-10-934 70,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 64,25 13-8-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00						
3-9-934	98,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		24-10-934 112,00 24-10-934 90,50 24-10-934 73,00 25-10-934 71,50						
3-9-934	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....								
3-9-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....								
25-9-934	99,00	En diferentes series.....								
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,50							
24-10-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,50							
25-10-934	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
22-10-934	98,50	En diferentes series.....								
12-2-932	99,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,00							
24-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	91,00							
22-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
21-9-934	92,50	En diferentes series.....								
16-11-929	79,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-9-933	88,50	En diferentes series.....								

  

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
25-10-934	91,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		25-10-934 560,00 10-10-934 255,00 23-10-934 185,50 16-10-934 149,00 26-10-934 205,50 24-10-934 62,50 4-10-934 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		00	501,00 185,50 205,50		
25-10-934	237,50	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,00	24-10-934 572,00 24-10-934 200,50 24-10-934 254,50 23-10-934 75,00					573,00 202,50 254,00	
25-10-934	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		0-7-933 400,00 25-10-934 86,75 22-10-934 86,00 25-10-934 92,75 25-10-934 102,30 25-10-934 99,35 25-10-934 86,75 23-10-934 70,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 64,25 13-8-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00						
3-9-934	98,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		24-10-934 112,00 24-10-934 90,50 24-10-934 73,00 25-10-934 71,50						
3-9-934	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....								
3-9-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....								
25-9-934	99,00	En diferentes series.....								
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,50							
24-10-934	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,50							
25-10-934	98,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
22-10-934	98,50	En diferentes series.....								
12-2-932	99,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,00							
24-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	91,00							
22-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
21-9-934	92,50	En diferentes series.....								
16-11-929	79,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	91,00							
25-10-934	91,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-9-933	88,50	En diferentes series.....								

  

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	
25-10-934	91,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		25-10-934 560,00 10-10-934 255,00 23-10-934 185,50 16-10-934 149,00 26-10-934 205,50 24-10-934 62,50 4-10-934 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 					

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de realquitrinado superficial en los kilómetros 370,300 al 388 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 56.354,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.690 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2039

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las

obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 42 al 47 de la carretera de Solares a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 52.860,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,585 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2040

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico, kilómetros 10 al 23 de la carretera de Segovia a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 82.340 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2041

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 0 al 4,634 de la carretera de Estación de Yanguas a Regajo, y kilómetros 2,060 al 4,646 de la de Estación de Yanguas a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a 42.594,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.277.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2042

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial bituminoso en los kilómetros 19 al 27 de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 84.226 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.526 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2043

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península,

a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 52 al 60 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 46.902,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.407 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2044

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 9,563 al 20 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 80.677,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2045

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 0 al 9 de la carretera de Segovia a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a 61.030,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.830 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2046

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 16 al 25 de la carretera del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 114.304,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.429 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2047

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposicio-

nes para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado en los kilómetros 48,238 al 48,511 de la carretera de estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a pesetas, 54.574,92, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.637 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2048

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial bituminoso en los kilómetros 69 al 75,647 de la carretera de Boceguillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 73.347,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—  
El Director general, L. Alvarez.

S—2049

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 710 metros del kilómetro 237, kilómetros 238 al 244 y 280 metros del kilómetro 245 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 87.933,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.638 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2050

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 199 al 201 y 723 metros del kilómetro 202 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 37.462,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.123 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2051

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 245, los últimos 720 metros del kilómetro 246, al 250 y 497 metros del kilómetro 251 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 68.421,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.052 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2052

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 122 al 127 y 246 metros del kilómetro 128 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 63.836,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.915 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la

Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2053

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 53.762,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.612 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de

24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2054

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 175 al 182 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 88.550 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.650 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2055

#### REPARACION CON FIRMES ESPECIALES DE CARRETERAS

En virtud de la Resolución de fecha 20 de Octubre actual, publicada en la primera columna de la página 641 de la GACETA DE MADRID de fecha 23 de

Octubre actual, se participa que los anuncios de subasta, publicados en la GACETA DE MADRID de fecha 19 del corriente en su anexo único de los dos proyectos que luego se especificarán, referentes a la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, son válidos en su totalidad, excepto en lo que se refiere a las fechas de admisión de proposiciones y celebración de la subasta que se han fijado, respectivamente, las de 19 hasta las trece horas y 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, según los anuncios que se han remitido a la mencionada Jefatura, en cumplimiento del apartado 1.º de la Resolución al principio expresada.

Los dos proyectos son los siguientes: uno, de segundo riego de alquitrán, de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, y otro, de adoquinado de los kilómetros 69,406 al 69,688 y 70,059 al 70,335 de la carretera de Ribadesella a Cárnero, y no 70,355, como equivocadamente se dice en la GACETA DE MADRID de 23 del corriente.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 24 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

*Fijación de nueva fecha para la celebración de la subasta que debió verificarse el día 15 de Octubre actual.*

Desparecidas las causas que motivaron el tener que suspender el día 15 de Octubre actual la subasta de 22 proyectos de obras de reparación con firmes especiales de carreteras referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Huelva, Huesca y Jaén, cuyos anuncios de subasta se publicaron en las GACETAS DE MADRID de fechas 29 y 30 de Septiembre último,

Esta Dirección general ha resuelto que el día 31 de Octubre corriente, a las diez horas, se reúna de nuevo el mismo Tribunal de subasta, que procedió a la suspensión verificada el día 15, para efectuar la apertura de las proposiciones presentadas para los 22 citados proyectos.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 24 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Suspendida la subasta de obras nuevas de carreteras de la provincia de Salamanca, señalada para el 13 del actual, por falta de datos de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, y recibida contestación de la misma, de no haberse presentado proposiciones.

Esta Dirección general ha resuelto señalar para el día 31 del presente mes, a las doce horas, la celebración de la nueva subasta suspendida.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 24 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez Valdés.

S—

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Serradilla y la estación férrea de Mirabel, con una sola expedición diaria de ida y vuelta (12 kilómetros), para enlazar con las expediciones del correo de la Anabante del Tajo, bajo el tipo máximo de tres mil novecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las Antecámaras Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

#### Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1601

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación de Mora y la oficina del Ramo de Arcos de las Salinas (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y en la oficina de Mora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 1.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las Antecámaras Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a

las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2060

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre la oficina del Ramo en Benavente y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil setecientas noventa y una pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zamora y en la oficina de Benavente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2061

### JEFATURA DE MONTES

#### Distrito Forestal de Jaén.

Don Salvador Mifsut y Nación, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del Distrito Forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y si aquél fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Pozo Alcón, la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos, fraccionado en dos lotes, procedente del monte del Estado denominado Cerros del Pozo, del término de Pozo Alcón, cuya localización, cuantía y tipos de tasación es el siguiente:

Lote número 1.—Constituido por 274 pinos, marcados en los tramos II y III del cuartel C de la Sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 671,639 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 14 pesetas el metro cúbico, se tasa en 9.402,93 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 168 pinos, marcados en los tramos V y VI del cuartel D de la Sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 393,907 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 14 pesetas el metro cúbico, se tasa en 5.514,70 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que al final se inserta, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El plazo para la corta, labra y aserrio de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1935 y para la saca del monte de los productos obtenidos desde dicha fecha al 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público, todos los días laborables, en las oficinas de esta Jefatura en las de la Sección cuarta de este Distrito en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de Pozo Alcón, con arreglo a los cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son el de las generales de este Distrito publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número extraordinario, correspondiente al día 3 de Octubre de 1932 y a las especiales para este aprovechamiento dictadas con fecha 14 de Mayo de 1932.

La persona o Sociedad que resulte rematante deberá pagar en la Habilitación de este Distrito, con arreglo a lo que determinan las Instrucciones de 5 de Febrero de 1909, el importe de las indemnizaciones que ha de percibir el

personal de Montes por su gestión en el planeamiento, dirección y fiscalización del aprovechamiento, cuyo importe asciende para el lote número 1 a 455,39 pesetas y para el lote número 2 a 324,66 pesetas; pudiendo variar estas cantidades con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes al en que se celebre la primera, por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.065 metros cúbicos con 546 decímetros de madera de pino en rollo y con corteza, fraccionado en dos lotes, que ha de verificarse en el monte denominado Cerros del Pozo, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer las cantidades siguientes (expresada en letra):

Por el lote núm. 1 ...

Por el lote núm. 2 ...

(Fecha y firma del interesado.)

Jaén, 20 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador Mifsut.

S—2026

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las quince horas del día 21 de Noviembre próximo, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden del Realejo Alto a la Guancha, en la isla de Tenerife, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.009.312,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de 36 meses, a partir de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.186,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar el mismo día 21 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7)

y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.113, de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Octubre de 1934.—P. A. de la C. E., El Secretario Contador, Elicio Lecuona Díaz. P. D., El Presidente, Juan Rodríguez.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha..., de..., del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras del trozo primero de la carretera del Realejo Alto a La Guancha, isla de Tenerife, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente).

**Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, pertinentes, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden del Realejo Alto a La Guancha (isla de Tenerife).**

**Primera.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas, las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

**Segunda.** El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

**Tercera.** Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar, como fianza, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia.

**Cuarta.** La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la distribución de subsidio industrial; y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

**Quinta.** El rematante queda obligado a presentar a esta Junta administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo es obligación del contratista, entregar a cada obrero, que en la obra se emplee, una cartilla, en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá una remuneración correlativa y correspondiente a ésta, serán numerados los recibos que tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

**Sexta.** Se dará principio a las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de dicha adjudicación.

**Séptima.** Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1929.

**Octava.** Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

**Novena.** El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a cuatro ejercicios económicos, en la forma siguiente: 180.000 pesetas, en el actual ejercicio; 276.437 pesetas 62 céntimos, en el de 1935; 276.437,62 pesetas, en el de 1936, y el resto, o sea 276.437,62 pesetas, en el de 1937. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante

el ejercicio actual la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad de 1937, para el abono de ambas partidas en el mismo año.

**Décima.** En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y de la Real orden aclaratoria de 24 de Mayo de 1927, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en dichas disposiciones se citan.

**Undécima.** El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, ley de 14 de Febrero de 1907, sobre la protección a la industria nacional y su Reglamento, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de Enero de 1933. También queda el contratista obligado a dar cumplimiento al Real decreto de 23 de Marzo de 1928, por el que se eleva al 20 por 100, para las obras y servicios que se realicen en Canarias, el margen del 10 por 100 que, para protección a la Industria nacional establece la ley de 14 de Febrero de 1907, admitiéndose en el primer concurso la concurrencia extranjera y la producción nacional, añadiendo a la extranjera los derechos arancelarios que, en caso de no tratarse de puertos francos, hubieren de satisfacerse.

**Duodécima.** En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderá aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de Contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Octubre de 1934.—P. A. de la C. E., El Secretario Contador, Elicio Lecuona Díaz.—P. D., El Presidente, Juan Rodríguez.

S—2028

#### PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única, con carácter urgente, para adquisición de 44 coches y tres ómnibus, con destino a Autoridades y unidades armadas, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 8 de Noviembre próximo, en este Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2, cuartel, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen el expediente, así como también el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 245, correspondiente al día 24 del presente mes, en que se publican los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, en la Oficina del Detall de este Parque.

Estas adquisiciones se efectuarán entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Caso de quedar desierta la adjudicación, se celebrará segunda subasta con la concurrencia de la industria extranjera, a los diez días de un nuevo anuncio, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, salvo lo que de ellos es referente a la industria nacional.

Para efectos de la subasta, este suministro se divide en cuatro lotes.

**Primer lote.** Un coche de conducción interior, de siete asientos; seis cilindros, cuatro tiempos; potencia fiscal mínima 20 C. V. El precio límite, con gomas, es de 35.000 pesetas.

**Segundo lote.** Tres coches ómnibus cerrados, con un mínimo de 20 plazas interiores, seis cilindros, cuatro tiempos, con potencia comprendida entre 20 y 25 H. P., según fórmula oficial. El precio límite, con gomas, es de 26.000 pesetas por coche, con un total de 78.000 pesetas para los tres coches ómnibus.

**Tercer lote.** Veintiséis coches, conducción interior de cuatro asientos; cuatro cilindros, cuatro tiempos y su potencia, según fórmula oficial, será igual o mayor de ocho C. V. El precio límite por coche será de 7.500 pesetas, con un total de 195.000 pesetas los 26 coches que componen el lote.

**Cuarto lote.** Diecisiete coches, conducción interior de cuatro asientos, cuatro cilindros, cuatro tiempos y de una cilindrada superior a 1.900 litros. El precio límite por coche será de 11.000 pesetas, con un total de 187.000 pesetas los 17 coches del lote.

Las proposiciones que se formulen podrán hacerse por todos los lotes o por cada uno de ellos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden ministerial de 10 de Enero de 1921 (*Diario Oficial* número 12), ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en el anuncio; serán presentadas por sus autores o representantes legales que concurran al acto, de diez a diez y media horas, y a ellas acompañarán los documentos que acrediten su personalidad, o sea su cédula personal o pasaporte de extranjería, certificado de productor nacional, certificado acreditativo de no estar comprendido en los decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, último recibo de la contribución industrial, último recibo de la liquidación del retiro obrero y la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el decreto de 3 de Diciembre de 1926 y Reglamento

para su aplicación, así como también declararán que los obreros empleados en la construcción del material están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondiente o por los contratos de normas de trabajo acordados por los organismos patronales y obreros de la industria de que se trata, haciendo también sumisión expresa a los preceptos del decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, y para garantía de los créditos por jornales.

Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

*Modelo de proposición.*

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ..., para adquisición de ... (uno o todos los lotes) y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ..., al precio de ... pesetas (en letra), que hacen un total (por lote) de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ... a ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial (también en el suyo), el último recibo o alta de la contribución industrial y el último recibo que acredite el pago de cuotas del retiro obrero, así como el resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos el cinco por ciento para asistir a esta subasta.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. S. (ilegible).

S—2058

**CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS**

Dispuesto por Orden comunicada del Ministerio de la Guerra, fecha 2 del actual, la celebración de un concurso para la adquisición de los lotes que mas abajo se detallan con destino a los Cuerpos de Artillería, el día 20 de Noviembre próximo, a las diez horas, y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, tendrá lugar en este Centro, sito en el cuartel del Conde Duque (calle de Conde Duque), el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuales las cantidades podrán ser variadas con arreglo al artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa.

Las condiciones tanto técnicas como legales que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por Orden circular de 13 de Julio último (*"Diario Oficial"* número 166).

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación a detallar. Caso de adjudicarse el concurso a proposiciones a las que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo

36 del Reglamento de Contratación, se aumentarán las cifras de dichos lotes hasta lo que permita el crédito existente.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, ley de Protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto al final; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que aparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la contribución industrial a que su proposición se refiera y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores estarán obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

Las proposiciones que se presenten de casas que no hayan entregado modelos para las pruebas quedan expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada.

*Lotes que se citan.*

16 estaciones telefónicas de doce direcciones, al precio límite de 1.900 pesetas una.

888 kilómetros de cable doble conductor, al precio límite de 180 pesetas kilómetro.

110 estaciones telefónicas terminales, al precio límite de 350 pesetas una.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ... y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se cita, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, o poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo

con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("D. O." número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año ("D. O." número 162) a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

Madrid, 23 de Octubre de 1934.

S—2056

#### DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Examinadas las proposiciones presentadas para el concurso de adquisición e instalación de filtros y aparatos de depuración destinados al abastecimiento de aguas potables de Villanueva de Gállego (Zaragoza), según anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" el día 29 de Junio de este año.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero D. José M.ª Palá e Ingeniero Director.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien aceptar por considerar la más conveniente de las presentadas la segunda proposición de la S. A. Obras y Suministros Municipales y Sanitarios (O. S. S. A.), que se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de veintiocho mil ciento ochenta y ocho pesetas (28.188).

Como consecuencia se declara adjudicado el concurso a la referida Sociedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 17 de Octubre de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—1276

#### FUNDACION BENEFICODOCENTE MAESTRIA DE ITURGOYEN

Se anuncia la subasta del inmueble perteneciente a esta fundación consistente en una casa-escuela con superficie de 324 metros cuadrados, sita en el pueblo de Iturgoyen. La subasta es a oferta libre y tendrá lugar en la Notaría del Sr. G. del Castillo, de la ciudad de Estella, el día 29 de Noviembre próximo, bajo la presidencia de un delegado del Ministerio de Instrucción pública y rigiendo las condiciones siguientes: las ofertas se harán a viva voz, consignando a la vez sobre la mesa notarial el 10 por 100 de la oferta respectiva.

La mesa adjudicará la subasta a la mejor oferta de manera provisional, no elevándose a definitiva hasta su aprobación por el Ministerio de Instrucción pública, cuya superioridad podrá aceptar o rechazar la oferta.

El adjudicatario, en su caso, quedará obligado a cumplir el pliego de condiciones que obran en este Patronato aprobada para la subasta.

Iturgoyen (Navarra), 17 de Octubre de 1934.—El Presidente, Valentin Santesteban.

S—2057

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Visto el resultado de la subasta pública referente a las obras de riego, saneamiento y defensa de la vega de Los Ojos, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), verificado el día 19 de los corrientes.

Este Ayuntamiento ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las mismas al mejor postor D. Tomás García Romero, vecino de Soria, en la cantidad líquida de ciento noventa y un mil pesetas, deducidas seiscientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos a que asciende la baja hecha en la proposición de la de ciento noventa y un mil seiscientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos, que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la expresada subasta.

Y a los efectos de la disposición 3.ª del pliego de condiciones y el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica este anuncio en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al interesado.

San Esteban de Gormaz, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Eladio Miranda.

S—1851

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### UNIVERSIDAD DE MADRID

##### Facultad de Farmacia.

Existiendo en el Presupuesto vigente una plaza de Maestro suplidor de vidrio dotada con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas, se anuncia a oposición entre las personas conocedoras de esta especialidad.

Los ejercicios de oposición consistirán en construir una trampa de agua que funcione debidamente y en hacer un pesa filtros de tapón esmerilado del tamaño que indique el Tribunal.

Las solicitudes se presentarán en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 19 de Octubre de 1934.—El Decano, Fernández.

P—1006

#### ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a la plaza de Profesor de prácticas de las asignaturas de "Química General" y "Análisis Químico", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, que el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, se constituirá el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, en la Dirección de la Escuela, para dar comienzo a los mismos.

Barcelona, 18 de Octubre de 1934.—El Vocal del Consejo Asesor, Antonio Oliart Raurich.

P—1002

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Don Felipe Cuencas Arzma, Habilidadado que ha sido de los Maestros de las Escuelas Nacionales de los partidos judiciales de Burgos, Castrogeriz, Lerma, Miranda de Ebro y Roa de Duero, de esta provincia, que cesó en dicho cargo por renuncia el día 11 de Septiembre último, solicita la devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder de su gestión al frente del indicado cargo.

Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por el interesado, deberán dirigirse por escrito ante esta Sección Administrativa dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 20 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—1003

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

##### CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES

En cumplimiento de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza dictada en 10 de Mayo último (GACETA del 11), esta Sección Administrativa anuncia para su provisión, por turno de consortes, las Escuelas Nacionales que se expresan, pudiendo los Maestros a quienes pueda interesar las mencionadas vacantes presentar sus peticiones ante esta Oficina dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando la documentación oportuna que justifique reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la repetida Orden.

Vacantes a que se refiere el presente anuncio:

##### SERVIDAS POR MAESTROS

Bonares: unitaria número 2; Censo, 4.888 habitantes.

##### SERVIDAS POR MAESTRAS

Rociosa: unitaria número 1; Censo, 5.431 habitantes.

Sanlúcar de Guadiana: unitaria número 1; Censo, 687 habitantes.

La Nava: unitaria número 1; Censo, 420 habitantes.

Calañas: unitaria número 2; Censo, 4.096 habitantes.

Huelva a 20 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—1004

#### ADUANA DE ALGECIRAS

##### Junta Administrativa.

Por el presente se cita y emplaza a doña Candelaria García, domiciliada últimamente en La Lina, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta dependencia, a las doce horas del día 2 del mes de Noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 369/934, instruido

con motivo de la aprehensión de encajes de seda, efectuada por fuerza de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 22 de Julio último, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más conveniente a su defensa, así como el de nombrar un Vocal Comerciante o Industrial Matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la indicada doña Candelaria García, haciéndole presente que, de no asistir al acto para que se le cita, le parará los perjuicios correspondientes.

Algeciras, 17 de Octubre de 1934.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—1000

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

*Proyecto de encauzamiento del río Ucieza, trozo tercero.*

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 10 de Septiembre último el "Proyecto de encauzamiento del río Ucieza, trozo tercero, entre el Canal de Castilla y la carretera de Carrión a Lerma y la Defensa de Población de Campos", en virtud de las disposiciones vigentes, se abre la información pública que por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público el mencionado proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, Muro, número 5, en Valladolid.

#### *Nota extracto para la información.*

Comprende este proyecto las siguientes obras:

Primera. El encauzamiento de un trozo del río Ucieza, de 3.384,25 metros de longitud entre el acueducto del Canal de Castilla y el puente de la carretera de Carrión a Lerma.

Segunda. La sustitución del puente de la carretera de Valladolid a Santander, en el kilómetro 268; y

Tercera. Las obras de defensa de Población de Campos contra las inundaciones.

La sección transversal del encauzamiento proyectado es abadenada y semejante a la construida en los tramos inferiores del mismo río. Para el cruce de un camino rural se proyectan dos tramos de hormigón armado de diez metros de luz apoyados sobre palizadas.

El puente actual de la carretera de Santander se sustituye por dos tramos rectos de hormigón armado de la Colección Oficial, de diez metros de luz.

La defensa de Población de Campos se consigue con el recrecimiento de un malecón de tierra existente, y la ejecución de los desmontes necesarios para facilitar el acceso de las aguas al nuevo cauce del Ucieza.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en los ejemplares del mismo,

expuesto al público en las oficinas de la Delegación del Duero.

Valladolid, 8 de Octubre de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

P—980

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

##### Negociado de Puertos y Faros.

Habiendo solicitado la entidad Almacenes Jorba, S. A., de Barcelona, autorización para instalar en el edificio que posee en esta capital un faro luminoso de propaganda visible desde el mar, se hace público durante el plazo de treinta días, para que aquellos a quienes pueda afectar el referido proyecto, que se halla de manifiesto en esta Jefatura, puedan presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

Barcelona, 11 de Octubre de 1934. El Ingeniero Jefe, Cipriano M. Sabater.

P—1001

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 105.487, de 5 por 100 amortizable 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 5.000, expedido por este establecimiento en 30 de Abril de 1927, a favor de doña Sofia Trillo Urrea, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Vicepresidente, Joaquín Alcaraz.

X—4864

##### BANCO DE ESPAÑA

Valencia.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 108.666 y 126.799, de pesetas nominales 30.000 y 6.000 en cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6 por 100, expedidos por esta Sucursal en 14 de Enero de 1928 y 21 de Julio de 1932, a favor ambos de doña María del Pilar Tomás Mashou, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y primera inserción del mismo en "A B C", de Madrid, y "Diario de Valencia", según determina

el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de Octubre de 1934.—El Secretario, J. Quesada.

X—4855

##### BANCO DE BILBAO

Madrid.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito Voluntario número 33.172, comprensivo de pesetas nominales 25.000, Duda Ferroviaria 5 por 100, 1925, se anuncia al público, por segunda vez, para quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Bastos Ansart.

X—4854

##### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 87.905 a nombre de D. Celedonio Martínez Martín, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—4859

##### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sobre valores públicos número 3.034, por la cantidad de 9.000 pesetas, expedido a doña Luisa Paris Chumilla, en 8 de Junio de 1927, se previene que, si en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este establecimiento.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Ramírez.

X—4867

##### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El cupón número 16 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 Córdoba, de esta Sociedad, emisión 23 de Octubre de 1930, se pagará desde el día 1.º de Noviembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán

las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 7,20.

Asimismo, a partir de la indicada fecha 1.º de Noviembre próximo, se procederá al pago del cupón número 19 de las acciones preferentes 7 por 100 de esta Sociedad, emisión 16 de Mayo de 1925, en las oficinas de esta Compañía, Pasco de Gracia, número 45, principal, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido del cupón es de pesetas 17,50.

Barcelona, 23 de Octubre de 1934.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—4853

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 2 de Noviembre próximo, a las once, se verifique el sorteo para amortizar 3.000 obligaciones especiales Norte 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre de 1934.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en Madrid, oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, calle de Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—4861

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del finado D. Juan Ramos Cerviño, Notario que fué de Valverde del Camino y antes de Ageda, Laza y Puebla de Trives, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 24 de Octubre de 1934.—El Decano, José Gastalver.—El Secretario, Eduardo Fedriani.

X—4863

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Antonio Viñas Gilmet, Doctor en Derecho y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del cargo, el Notario que fué de Puentevedume, D. Ramón Álvarez González, a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo prevenido en el párrafo 26 del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Notariado.

La Coruña a 22 de Octubre de 1934. El Decano, Antonio Viñas.

X—4865

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal suplente número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por D. Juan Roca Carbó, contra D. Bartolomé Guñalons Bou, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de ciento setenta y cinco mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Toda aquella porción de tierra campo, con derecho a regarse de la Acequia Condal, sita en el término de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, paraje denominado Clot, en parte del cual hay edificados un edificio fábrica de aserrar, de bajos solamente, señalada con el número 67, con frente a la calle de la Verneda, otro edificio de bajos para aserrar, otro destinado a portería, otro para el sereno y otro para despacho, con los números del 61 al 67, cuya cabida se ignora, y linda en junto: al frente, Este, con el camino de la Verneda; al Oeste, detrás, con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante; a la izquierda, entrando, Sur, con el propio hipotecante, antes los hermanos señores Riera, y a la derecha, Norte, con el torrente de La Guineu. La superficie de toda la finca es de cincuenta mil seiscientos cuatro palmos cuadrados, cincuenta y seis centésimos, iguales a mil novecientos once metros, setenta y seis decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de los de esta capital al tomo 1.107 del Archivo, libro 363 de la sección segunda, folio 151 vuelto, finca número 8.978, inscripción segunda.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 24 de Noviembre próximo, y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que verifiquen dicho depósito, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipote-

caria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 20 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Silverio Valis.

X—4856

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Alcía, en nombre de D. Gregorio Criado y López de Pablo, contra D. Fernando y doña Dolores Fernández Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Noviembre próximo, a las once y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, calle de Hernán Cortés, número 10, manzana 315; su extensión superficial ciento setenta y ocho metros y medio cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y siete y medio pies cuadrados; linda: por su frente, orientada al Norte y por donde tiene su entrada, con la calle de Hernán Cortés; por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa número 8 de la misma calle perteneciente a D. Manuel Arroyo; por la izquierda, al Este, con la número 12 de dicha calle, propiedad de D. Lino Jiménez Palacios, y por el testero o espalda, al Sur, con casas números 5 y 7 de la calle de Augusto Figuerola, antes llamada del Arco de Santa María, propias de D. Marcelo Antonio de la Guerra y de su madre doña Luisa Zarranz la primera de D. Ventura Espinosa, y D. Donato Gómez la segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de setenta y cinco mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bue-

no: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—4862

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos a nombre de D. Tomás Mintegui Osa y doña Francisca Larrañaga Urquiola con doña Rosalía Huertas y Rodríguez Alto, sobre reclamación de un crédito de setenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de ciento cinco mil pesetas, la mitad indiviso de la finca hipotecada siguiente:

Casa situada en esta capital, en la calle del Conde Duque, número 50; lindando: a la izquierda, o sea al Norte, con la casa número 52 de dicha calle; a la derecha, o sea al Sur, con la casa número 48 de la propia calle, y al Saliente o testero, con la parcela número 8 titulada de la Ronda Vieja. Se compone de planta baja, principal, segundo y tercero, distribuida en habitaciones interiores y exteriores y la planta baja además en tiendas y una gran crujía destinada a almacén. La superficie de esta finca es de 7.354 pies y 75 décimos cuadrados, equivalentes a 571 metros y dos décimos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Manuel Fernández.

X—4858

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en el expe-

diente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María de los Angeles Menéndez de la Vega, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Menéndez de la Vega Casalet, de cincuenta años de edad, hijo de Rufino y de María (difuntos), soltero, fallecido en 8 de Junio del corriente año, se anuncia la muerte sin testar del expresado señor, así como que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña María de los Angeles Menéndez de la Vega Casalet, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que la misma a la expresada herencia, para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Madrid, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—4866

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos promovidos por D. Probo Conde Sanz, representado por el Procurador D. Francisco Brualla, contra doña Petra Sáez Robles y doña María López Sáez, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de ocho mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa de planta baja y principal, con corral y pozo de aguas claras, en término de Madrid, camino de Carabanchel, mano izquierda, según se va a dicho pueblo, a cuyo camino tiene la fachada, hoy calle del General Ricardos, número 17, hoy 65, barrio del Puente de Toledo, ocupando un árca que se encierra en las siguientes líneas y con estos límites:

Su fachada, que está al Norte, linda con la carretera de Carabanchel en línea de siete metros 10 centímetros; por el Suroeste, o medianería de la derecha, con casa de D. Santiago Loba, en línea de 24 metros 52 centímetros; al Nordeste, o medianería izquierda, con terrenos de D. Joaquín Martínez, en línea de 24 metros 634 milímetros, y al Sudeste, o testero, con propiedad de D. Francisco Alonso, en línea de siete metros 10 centímetros, conteniendo, por lo tanto, una superficie de 2.040 pies cuadrados, o sean 158 metros 48 decímetros cuadrados. Su construcción en la fachada es de fábrica de ladrillo, las traviesas y medianerías entramadas de madera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en dieciséis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 22 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de doce mil pesetas por que salió la finca a subasta por segunda vez.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se tiene la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste no se aprobará hasta transcurridos los nueve días que para mejorar la postura tiene derecho el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, presentar mejor postura.

Madrid, 17 de Octubre de 1934.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—4857

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIVERO

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de Vivero.

Hago saber: Que en expediente promovido por doña Amadora Mariño Peña, vecina de la Rigueira, término municipal de Jove, sobre declaración de ausencia de su esposo Robustiano Casariego Miguez, se ha dictado por este Juzgado con fecha 2 de Agosto último, auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia, en ignorado paradero, del vecino que fué de la parroquia de la Rigueira, Ayuntamiento de Jove, D. Robustiano Casariego Miguez, el que marchó a América el día 13 de Octubre de 1920, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de que se publique esta resolución en los periódicos oficiales. Se confiere la administración de los bienes del referido ausente a su mujer doña Amadora Mariño Peña, vecina de la indicada parroquia y única persona que la ha solicitado.

Así lo acordó y firma S. S., y doy fe.—Alejandro García Gómez.—Ante mí, Ricardo Chantrero.”

Lo relacionado e inserto, así consta de los antecedentes de referencia, y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” es el presente.

Dado en Vivero a 22 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Ricardo Chantrero.—El Juez, Alejandro García Gómez.

X—4860

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península o las Baleares durante el mes de Agosto último, y la cual se publica en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 4.<sup>a</sup> de la Real orden fecha 25 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad de la rada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
<b>M A I Z</b>											
Vapor .....	Georges M. Livano ..	2.294	25 Julio 1934...	Buenos Aires ...	Panajes .....	31 Julio 1934...	306	2.470.000	2.470.000	2.470.000	»
Idem .....	Axios .....	3.018	10 Junio 1934...	Rosario .....	Cijón .....	28 Julio 1934...	T. 141	300.000	300.000	298.807	»
Idem .....	Georges M. Livano ..	2.294	25 Junio 1934...	Buenos Aires ...	Idem .....	14 Agosto 1934...	T. 155	376.503	376.503	376.055	»
Idem .....	Idem .....	2.294	25 Junio 1934...	Idem .....	Idem .....	17 Agosto 1934...	T. 157	606.780	606.780	601.707	»
Idem .....	Idem .....	2.294	25 Junio 1934...	Idem .....	Idem .....	22 Agosto 1934...	T. 100	76.680	76.680	75.525	»
TOTAL ES.....								3.820.963	3.820.963	3.822.154	

Madrid, 4 de Octubre de 1934.—El Director general, Virgilio R. Taribó.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre pasado, se publica la siguiente relación nominal, domiciliada, de los señores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la primera quincena de Octubre.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
11.951	Francisco Miret Carbonell.....	Arco de la Merced, 8.—Palma de Mallorca.	Baleares.
11.952	Compañía Continental de Importación, S. A. F.....	Vía Layetana, 17.....	Barcelona.
11.953	Francisco Felices López.....	Granada, 64.....	Almería.
11.954	Arturo Corral Aguilera.....	Avenida de Carlos III, 17.—Pamplona....	Navarra.
11.955	Isor, Sociedad Anónima.....	Berástegui, 4.....	Bilbao.
11.956	Viuda de Amador Lizandara Hernández.....	Avenida del Puerto, 86.....	Valencia.
11.957	Pedro Manuel Egaña.....	Motrico.....	Guipúzcoa.
11.958	Francisco López López de Rosario.....	Alhama de Salmerón.....	Almería.
11.959	Isabel Molina Salas.....	Pechina.....	Idem.
11.960	Diego Fernández Fernández.....	Dalias.....	Idem.
11.961	Cristóbal Granados Losana.....	Padules.....	Idem.
11.962	Antonio Bonachera Rubio.....	Dalias.....	Idem.
11.963	José Fornieles Guillén.....	Idem.....	Idem.
11.964	Cristóbal Vizcaino Vizcaino.....	Huécijar.....	Idem.
11.965	Manuel Navarro López.....	Carjáyar.....	Idem.
11.966	José Navarro Ferrer.....	Dalias.....	Idem.
11.967	Cristóbal Montoya Martín.....	Idem.....	Idem.
11.968	Encarnación Salvador Ortega.....	Bentarique.....	Idem.
11.969	Antonio Hernández Rodríguez.....	Ohanes.....	Idem.
11.970	Filomena Ros Forte.....	Instinción.....	Idem.
11.971	José Escobar Arriola.....	Dalias.....	Idem.
11.972	Emilio Martínez Amat.....	Terque.....	Idem.
11.973	Manuel Lucas Ruiz.....	Dalias.....	Idem.
11.974	José Lucas Ruiz.....	Idem.....	Idem.
11.975	Joaquín Sánchez Medina.....	Padules.....	Idem.
11.976	Diego Ramírez Ibañez.....	Félix.....	Idem.
11.977	Eustaquio Arenas Romero.....	Padules.....	Idem.
11.978	Juan Hidalgo Bueda.....	Pechina.....	Idem.
11.979	Miguel Puerta Puerta.....	Gádor.....	Idem.
11.980	Francisco Hernández Vizcaino (menor).....	Ohanes.....	Idem.
11.981	Telmo Salvador Jiménez.....	Huécijar.....	Idem.
11.982	Natalio Martín Roca.....	Padules.....	Idem.
11.983	Juan Leiva Lizaso.....	Alhama de Salmerón.....	Idem.
11.984	David Martín Pérez.....	Dalias.....	Idem.
11.985	Joaquín Salmerón Corral.....	Idem.....	Idem.
11.986	José Fornieles Arriola.....	Idem.....	Idem.
11.987	José Castillo Parra.....	Santa Cruz.....	Idem.
11.988	Tesifón Praços Luque.....	Dalias.....	Idem.
11.989	José Carretero Hernández.....	Ohanes.....	Idem.
11.990	Francisco Díaz Diaz.....	Huércal.....	Idem.
11.991	José Villegas Cabrera.....	Berja.....	Idem.
11.992	José Cobo Barranco.....	Padules.....	Idem.
11.993	Cristóbal Barea Riado.....	Idem.....	Idem.
11.994	Dolores Gallardo Villegas.....	Berja.....	Idem.
11.995	Hilodoro del Rey Medina.....	Padules.....	Idem.
11.996	Rafael Torres Alarcón.....	Santa Cruz.....	Idem.
11.997	Antonio Barroso Polo.....	Padules.....	Idem.
11.998	José Andrés Romero.....	Idem.....	Idem.
11.999	Juan Sánchez López.....	Berja.....	Idem.
12.000	Bias Noya de la Torre García.....	Aracena.....	Huelva.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Director general, Vicente Iborra Gil.